



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao "Tierra de Mártires"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acuerdo de Concejo N° 295 2023-MDSC

Santiago de Cao, 18 de Septiembre del 2023

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Regidor Fabrizio Iván Castillo Gamarra, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de Septiembre del 2023, quien pide al Pleno del Concejo Municipal que el Informe Técnico N° 001-2023-GVL de fecha 08 de agosto del 2023 presentado por el Lic. Adm. Guillermo N. Vilca Landauro, a través del cual alcanza informe técnico sobre designación de personal de confianza, en base al estado en que se encuentran los documentos de gestión de recursos humanos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao se incorpore a la presente sesión para que se someta a votación para declarar en estado de emergencia administrativa a la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao y elaborar y actualizar los instrumentos de gestión y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo";

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 13 de Septiembre del 2023, el Señor Regidor Fabrizio Iván Castillo Gamarra, solicita de manera taxativa en la estación pedidos que: "El Informe Técnico N° 001-2023-GVL de fecha 08 de agosto del 2023 presentado por el Lic. Adm. Guillermo N. Vilca Landauro, a través del cual alcanza informe técnico sobre designación de personal de confianza, en base al estado en que se encuentran los documentos de gestión de recursos humanos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao se incorpore a la presente sesión para que se someta a votación para declarar en estado de emergencia administrativa a la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao y elaborar y actualizar los instrumentos de gestión";

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo de fecha de 13 de Septiembre 2023, por Unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR, Declarar en estado de emergencia administrativa a la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao por un plazo de 90 días de conformidad con lo establecido en la vigésima disposición complementaria de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades"; Así mismo acordó que la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao en el plazo antes señalado elabore y/o actualice los instrumentos de gestión para optimizar y dinamizar la administración municipal.

SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal realizar las acciones administrativas correspondientes con la finalidad de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Asesoría Legal
Oficina de Gestión y Talento Humano
Gerencia Municipal
Oficina de secretaría general
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

Calle San Martín N°360 – Telefax: 044- 463024 - Santiago de Cao, Arequipa - La Libertad – Perú
www.munimdsc.gob.pe